



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1 - Incorpórese el formato de presentación digital de proyectos de manera permanente modificando los artículos 101, 103 y 104 del reglamento interno de la Cámara de Diputados y Diputadas, quedando redactados de la siguiente manera, a saber:

Artículo 101. Plazos para presentarlos.

Los proyectos serán *presentados de manera presencial o virtual en Secretaría por lo menos dos días antes del día señalado para entrar a sesión, sin perjuicio de los ingresados por recinto, pero la Cámara podrá resolver dar entrada a los presentados con posterioridad.*

Artículo 104. Orden de prelación.

Los proyectos de los diputados se anunciarán en sesión en el orden en que fueren presentados y registrados en la Mesa de Entradas *virtual o presencial.*

ARTÍCULO 2 - Las decisiones que atañen al funcionamiento y procedimiento de la "Mesa de Entradas Virtual" serán definidas por los trabajadores y trabajadoras de la oficina encargada en la actualidad de las tareas de "Mesa de Entradas Presencial" en coordinación y acuerdo con la Presidencia de esta Cámara.

ARTÍCULO 3 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Luego de dos años de un contexto de pandemia mundial del COVID-19 se ha hecho evidente que la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe necesitó adecuar algunos de sus procedimientos de funcionamiento internos a los nuevos desarrollos de la tecnología y la virtualidad.

En ese sentido, esta Cámara tiene un notable avance de la sistematización y acceso al sistema de expedientes mediante la web, mostrando información actualizada del estado de los expedientes, autores y los cuerpos de los mismos. Por otro lado, también encuentra un gran nivel de tecnologización para la carga de gastos y ayudas sociales.

Sin embargo, es también necesario observar que hasta el comienzo del 2020 no contaba con la opción virtual de uno de los momentos más importantes del trabajo legislativo: la presentación de proyectos.

Es importante destacar que la Cámara de Diputados y Diputadas cuenta con representantes de diferentes localidades de la provincia de Santa Fe que no residen la semana completa en la capital santafesina.

Valoramos profundamente el esfuerzo de los y las trabajadoras de la institución que han puesto en marcha un sistema de mesa de entradas virtual para permitir a los y las diputadas que puedan elevar sus iniciativas durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por la pandemia.

Sin embargo, nos parece adecuado hacer de esta situación una oportunidad para evaluar, diseñar e implementar un sistema que supere la coyuntura y permita presentar expedientes a distancia, valorizando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación desarrolladas en la actualidad.

Asimismo, también consideramos que esta modificación es una oportunidad para adecuar el reglamento interno en relación al plazo de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presentación de proyectos que en la actualidad se realizan hasta dos días antes de la sesión.

Para cumplir este objetivo, elevamos esta modificación del reglamento interno para contemplar permanentemente la opción del ingreso de proyectos de diputados y diputadas de manera virtual.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti